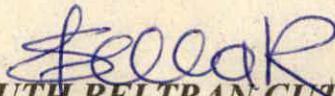


INFORME SECRETARIAL: 2018-00117-00. Villavicencio, 08 de julio de 2020. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria

  
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 03 AGO 2020

Comoquiera que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2019, aclaró que antes de la toma de muestras de sangre para la práctica de la prueba de ADN, debía realizarse la diligencia de exhumación y extracción de los restos óseos del causante IGNACIO SABOGAL HURTADO (q.e.p.d.), y que tal actuación tuvo lugar el pasado 23 de octubre de 2019, resulta procedente señalar fecha y hora para la toma de las referidas muestras, con miras a continuar con la practica de la prueba de ADN ordenada en el auto admisorio.

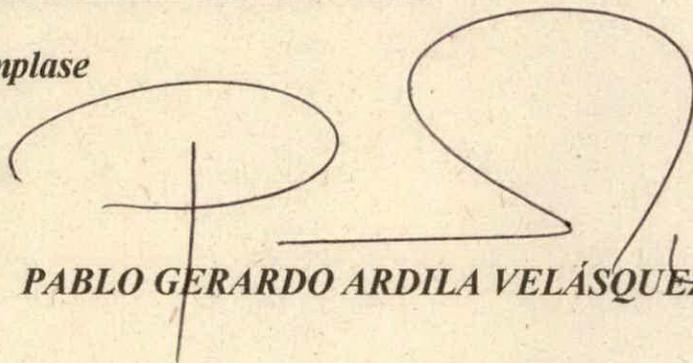
Por consiguiente, se dispone:

Fíjese el día 19 del mes de Agosto del año 2020, a la hora de las 9am a fin de que se practique la toma de muestras para estudio de ADN, a las siguientes personas: el demandante WILLIAM FERNANDO RIVERA JARA, su progenitora MELCY CECIRA JARA DE RIVERA, y el demandado a quien se impugna la paternidad ALFONSO RIVERA FALLA.

Oficiese al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través del Convenio ICBF para lo pertinente, y **precísele** que los restos óseos del señor IGNACIO SABOGAL HURTADO (q.e.p.d.), ya reposan bajo custodia de ese Instituto, a fin de que recolectadas las muestran en mención, **proceda** a la practica de la prueba de ADN con miras a **establecer si el demandante es hijo bilógico del causante y no lo es del demandado ALFONSO RIVERA FALLA.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez

  
PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

caq.

  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 059 del  
04 Agosto 2020   
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria